MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3048

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.). PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC Nº 79/2018. ID N° 351956.

Asunción, 29 **de noviembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 7174/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 422/2018, firmado por la firma **CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.).**, para pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el departamento central. Llamado MOPC Nº 79 /2018. ID N° 351956.

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 2279/2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 79/2018 PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.ID N° 351956 y se adjudica el Lote Nº 7 a favor de la firma CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.).

Que, en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 422/2018, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su informe DAT Nº 153/2019 de fecha 28/11/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ Nº 2555/2019 de fecha 29/11/2019.

Que, la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Da[illegible]
Coordi[illegible]
Secretaría Ge[illegible]

M.O.P.C.

4x3 (cuatro delitos sesenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3048

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.). PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79/2018. ID N° 351956.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 422/2018 suscripto con la Firma **CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.)** para pavimentación tipo asfaltico y empedrado de caminos vecinales en el Departamento Central. LLAMADO MOPC Nº 79/2018 LOTE N° 7. ID N°351956.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende Gs. 6.765.955.055 (Son guaraníes: seis mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco) IVA incluido representando el 19,04 % para el Lote 7, con este aumento el monto final del contrato es de Gs 42.292.684.007(Son guaraníes: cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil siete) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual a 4.6 meses por mayores cantidades de obras ejecutadas a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003388

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

AWD/aan

M.O.P.C.

1.472 (cuatrocientos setentaydos)